Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE Y EL CLUB SPORTIA DE PATINAJE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte Doña Eva María Masías Avis, Alcaldesa de Ciudad Real y Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, CIF.: G 13114178.

De otra parte, Don Manuel José Moreno Juristo, Secretario General de la Real Federación Española de Patinaje, CIF.: Q 2878030B.

Y de otra parte, Don Eduardo Gallego González, Presidente del Club Sportia de Patinaje, CIF.:G 13472444.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE (RFEP), tiene como objetivo primordial, entre otros, organizar competiciones oficiales tanto para deportistas de alto nivel como para deportistas amateur. Promocionar la disciplina del Patinaje, para que se extienda su práctica y apoyar la presencia de este deporte tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

3.- Que el CLUB SPORTIA DE PATINAJE DE CIUDAD REAL (CSP), tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del patinaje en la localidad, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descrita, o de promoción.

3.- Que en el calendario de la RFEP y del CSP se encuentran eventos y competiciones de Patinaje coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que el PMD y el CSP ya han colaborado en el pasado celebrando Competiciones y actividades de Patinaje de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de estas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-
El PMD del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de la RFEP y del CSP, de forma gratuita y con todo el equipamiento propio, el Pabellón Quijote Arena de Ciudad Real para la celebración del **"EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023" los días 31 de agosto y 1, 2 y 3 de Septiembre de 2023,** así como designar al personal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.-
El PMD del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo hasta una aportación total de hasta **7000 euros, de la siguiente forma:**

- **Hasta 5600 euros en conceptos relativos a: Jueces, ambulancias e imagen (pancartas, banderas…) y sonido.**
- **Hasta 1400 euros en concepto de: organización y gestión del evento.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago de la factura de organización emitida por el club y facturas de terceros por el resto de conceptos.

El PMD hará efectiva la aportación económica indicada una vez entregadas las Memorias Deportiva y Económica Pormenorizadas, de la actividad.

TERCERA.-
El CSP, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico de la competición mencionada.

CUARTA.-
La RFEP y el CSP, se comprometen a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones que pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se harán cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, retirada de marcas y limpieza gruesa de pista y gradas, siendo responsables de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.-
La RFEP y el CSP, se encargarán de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).
En cualquier soporte publicitario de los eventos aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.-
Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-
El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al evento citado anteriormente, en este convenio.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del **Consejo Rector de fecha .....de 2023,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-
El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, las partes colaboradoras suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar.

Por el PMD de Ciudad Real

La Alcaldesa de Ciudad Real
Doña Eva Mª Masías Avis

Por La Real Federación Española de Patinaje

El Secretario General
Don Manuel José Moreno Juristo

Por el Club Sportia de Patinaje

El Presidente
Don Eduardo Gallego González